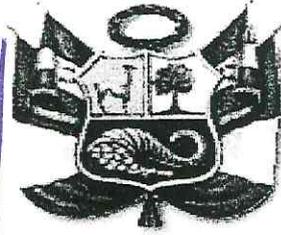


REPÚBLICA DEL PERÚ



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

27 MAR 2019

LISETTE VARGAS HINOSTROZA
FEDATARIO

Resolución Administrativa

Lima, 27 de Marzo de 2019

VISTO:

El informe N° 414-2019, emitido por el Equipo de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal, sobre cese por límite de edad de la servidora **Gloria QUINTANA MOSCOSO DE ROMERO**, Enfermera II, Nivel 14.

CONSIDERANDO:

Que, la servidora **Gloria QUINTANA MOSCOSO DE ROMERO**, Enfermera II, Nivel 14, de acuerdo al Formulario de Acción de Personal emitido por el Equipo de Selección, Clasificación y Registro, se le cesa por límite de edad, a partir del 17 de abril de 2019;

Que, el límite de edad es causal de cese definitivo del servicio público y este se encuentra taxativamente establecido en el artículo 35°, inciso a) del Decreto Legislativo N° 276, que concretamente prevé que es causa justificada para cese definitivo de un servidor al cumplir setenta (70) años de edad; enunciado que es concordante con el artículo 186° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que establece el cese definitivo de un servidor público cuando éste cumpla setenta años de edad;

Que, estando a lo informado por la Coordinadora del Equipo de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Que, de conformidad, con el Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público" y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM y de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización Y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", y la Resolución Ministerial 005-2019/MINSA de fecha 03.01.2019, en el artículo 10, numeral 10.2, delega durante el Año Fiscal 2019, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las acciones de personal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Cesar por límite de edad, a partir del 17 de abril de 2019, a la servidora **Gloria QUINTANA MOSCOSO DE ROMERO**, Enfermera II, Nivel 14, identificada con DNI N° 06160642, Plaza N° 098328, Código AIRHSP 001060, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", Unidad Ejecutora N° 028, Hospital Nacional "Dos de Mayo", Pliego N° 011- Ministerio de Salud; dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que la Oficina de Personal, proceda a realizar las acciones pertinentes para el reconocimiento de los beneficios que le corresponde de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución a la servidora **Gloria QUINTANA MOSCOSO DE ROMERO**, Enfermera II, Nivel 14, para los fines de Ley.

ARTÍCULO CUARTO.- La Oficina de Estadística e Informática dispondrá la publicación de la presente resolución en el portal institucional: <http://www.hdosmayo.gob.pe>

Regístrese y Comuníquese,

EASC/FATM/mgdd.
c.c.
OEA
Dpto. de Enfermería
Of. de Estadística e Informática
ESCYR. Of. Personal
ECA Of. Personal
ERYP. Of. Personal
Interesada
Archivo



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
Ing. Adm. Edgar Alberto SOTOMAYOR CHAMBILLA
Jefe de la Oficina de Personal
Oficina Ejecutiva de Administración